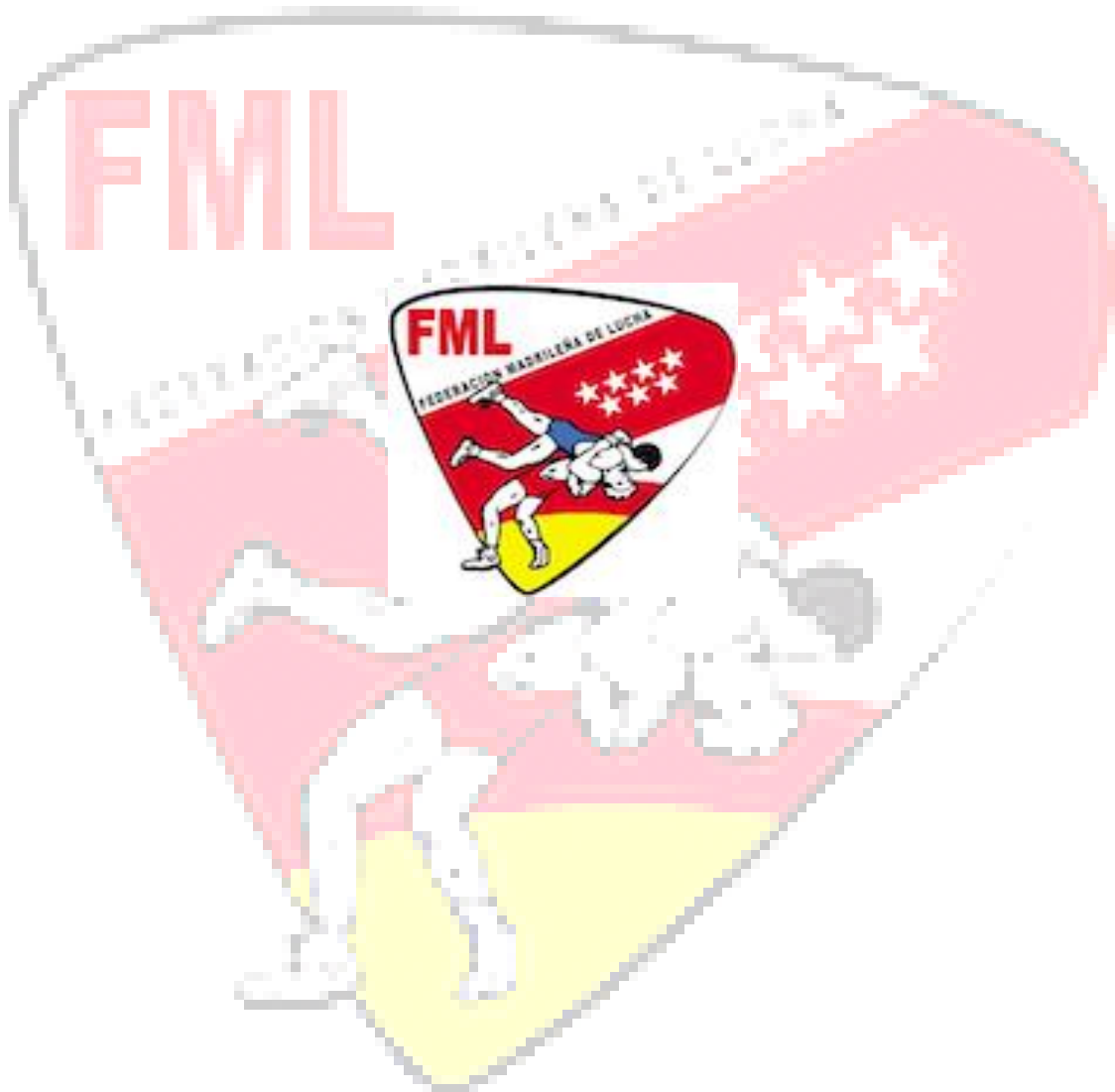


**REGLAMENTO
CAMPEONATO DE
MADRID DE KYUS DE
DEFENSA PERSONAL
POLICIAL**



INDICE

CAPITULOS	Página
ARTICULO 1.-AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
ARTICULO 2.-AREA DE COMPETICION.....	3
ARTICULO 3.- LA UNIFORMIDAD.....	3
ARTICULO 4.- ARBITROS.....	4
ARTÍCULO 5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.....	5
SORTEO	
DESARROLLO	
COMPETICIÓN	
COMPETIDORES	
ARTICULO 6.- EVALUACIÓN.....	7
SANCIONES	
PREMIOS	
ARTICULO 7.- UTILES DE EJECUCION.....	11

ARTICULO 1.- AMBITO DE APLICACIÓN

Este reglamento de competición, de Defensa Personal Policial, que ha sido realizado por esta Federación Madrileña de Lucha , será de aplicación en el Campeonato Autonómico de Madrid de Kyus de Defensa Personal Policial.

ARTÍCULO 2.- AREA DE COMPETICION

Se utilizará un tapiz de lucha (redondo), o bien se podrá utilizar un tapiz cuadrado de 10X10 m (zona exterior roja incluida), con 2 m de zona exterior de seguridad.

ARTICULO 3.- LA UNIFORMIDAD

Los/as competidores/as, deberán llevar Kurka azul con su cinturón, y sobre éste, el correspondiente cinturón rojo o azul, pantalón blanco y botas de lucha o Sambo con calcetín blanco.

Las mujeres llevarán camiseta blanca debajo de la Kurka.

La Kurka azul, podrá llevará en la manga izquierda el emblema de la Federación Madrileña de Lucha, El cinturón (Hasta Verde, Azul y Marrón) portándose la porta grilletes.

El uso de mascarilla es opcional durante toda la competición

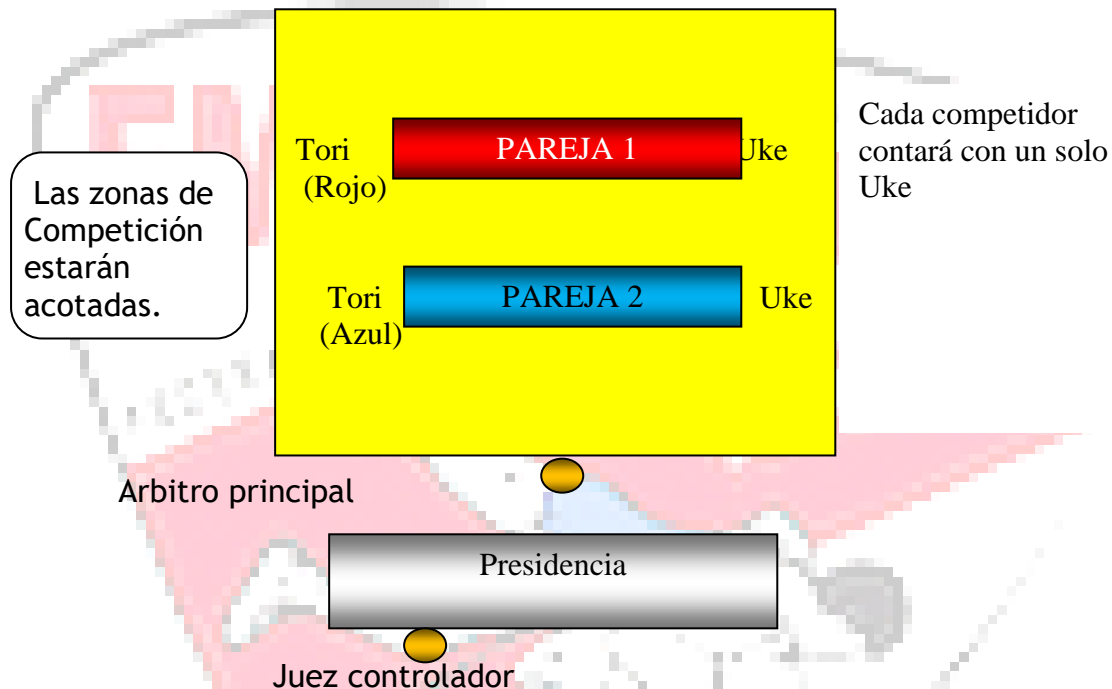
En grupos de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, se permitirán indumentarias reglamentarias propias de la Institución

CTO DE MADRID DE KYUS DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL

ARTICULO 4.- ARBITROS

Serán los establecidos por esta Federación, tras superar el curso correspondiente

Habrán un Árbitro situado en la zona central, un Juez Auxiliar controlador (sentado en la mesa central), de forma que en el caso de utilizarse un tapiz de 10X10m , se situarían de la siguiente forma:



Los árbitros, vestirán polo negro de manga corta o larga y/o forro polar y distintivo metálico o de tela de la Federación en la zona pectoral derecha, pantalón gris, calcetín negro y zapatilla negra de tatami.

El Árbitro Principal llevará una bandera roja en la mano izquierda y una azul en la mano derecha.

El árbitro se desplazará por la zona de su visión durante toda la competición, por lo que no estará sentado, salvo el Juez de mesa que estará sentado para poder cronometrar y apuntar detalles de la competición

. En la mesa principal el controlador tomará nota del ganador que pasará a la siguiente fase de clasificación.

Ninguno de los árbitros podrá pertenecer al gimnasio de ninguno de los competidores, ni arbitrar a ningún alumno suyo.

ARTÍCULO 5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

SORTEO

Los competidores se inscribirán debidamente con el tiempo necesario que la organización determine, para poder realizar el sorteo correspondiente.

El orden de salida de los competidores, será el establecido por el número que cada uno haya obtenido al inscribirse, saliendo en este orden: 1 y 2, 3 y 4 etc. en caso de que uno quede impar, **se hará un “previo” por sorteo** para emparejar la eliminatoria, y en ésta continuará según el número del sorteo que le haya tocado.

DESARROLLO

Saldrán dos competidores con sus Ukes correspondientes, y se colocarán en paralelo tal como aparece en el dibujo del tapiz, situándose los competidores (Toris) a la izquierda del Árbitro Principal.

Una vez realizado el saludo y cuando estén preparados, el árbitro principal dará un pitido que dará comienzo a la realización de los grupos de la kata a realizar por ambos competidores al mismo tiempo. No será necesario ceremonia de apertura

Cuando termine la realización del grupo, los competidores esperarán la decisión arbitral, y una vez conocido el ganador procederán a retirarse.

Los resultados obtenidos en la Mesa Central, pasaran al director de la competición que incluirá al ganador en el lugar de clasificación para la siguiente eliminatoria o el lugar final que haya obtenido el competidor.

COMPETICIÓN

Modalidades: **MASCULINA Y FEMENINA. Al menos 3 competidores/as por modalidad. Si no hubiera un mínimo de tres, se realizará un OPEN**

1. Categoría NIVEL 2 de Defensa Personal Policial

CTO DE MADRID DE KYUS DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL

2. Categoría NIVEL 3 de Defensa personal policial

Necesitando un mínimo de tres competidores/as para formar cada categoría. En el caso de no haber un mínimo de tres, se integrarán en la otra categoría

Los participantes tendrán que realizar **1 grupo** de la Kata establecida de Defensa Personal Policial en un tiempo máximo de **3 minutos**, contados desde el comienzo del primer movimiento y el final del último.

El sistema será de eliminatory directa sin repesca.

Categoría NIVEL 2 incluyen los dos primeros grupos.

Los grupos que corresponden a realizar en cada ronda eliminatory se sortearan de la siguiente manera:

Se pondrán dos fichas o bolas con un número del 1 al 2.

1. La ficha N^a 1 se corresponde con el grupo 1^o de la primera kata.
2. La ficha N^a 2 se corresponde con el grupo 2^o de la primera kata.

Categoría NIVEL 3 incluyen los tres primeros Grupos de la 1^a Kata

Los grupos que corresponden a realizar en cada ronda eliminatory se sortearan de la siguiente manera:

Se pondrán tres fichas o bolas con un número del 1 al 3.

3. La ficha N^a 1 se corresponde con el grupo 1^o de la primera kata.
4. La ficha N^a 2 se corresponde con el grupo 2^o de la primera kata.
5. La ficha N^a 3 se corresponde con el grupo 3^o de la primera kata.

Según el número de ficha obtenido en la primera ronda, todos los participantes sabrán los grupos que les corresponde realizar.

Para la **SEGUNDA RONDA** se retirará el número realizado en la ronda anterior y se volverá a realizar el sorteo.

Para la **TERCERA RONDA**, quedará el número que ha quedado sin realizar.

En caso de tener que realizar rondas para desempates, y/o para clasificación, se volverán a poner las tres fichas para el sorteo.

En el sistema de liguillas de “todos contra todos” los criterios de clasificación se establecen por este orden:

- a) mayor número de encuentros ganados
- b) menor número de faltas leves

COMPETIDORES

Deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Imprescindible tener el nivel de defensa personal policial establecido en cada categoría
2. Licencia Federativa en vigor que deberán exhibir en la inscripción.

ARTICULO 6.- EVALUACIÓN

El Árbitro del Tapiz evaluará, los movimientos de la kata en donde tendrá en cuenta los siguientes conceptos.

- + Corrección de movimientos.
- + Técnica.
- + Veracidad.
- + Velocidad.
- + Coordinación.
- + Actitud.
- + Kimé.

SANCIONES

FALTAS LEVES. -

Para anunciar una falta leve, el árbitro, realizara círculos con la bandera correspondiente al competidor, por debajo de la cintura, con el fin de que el controlador tome nota de cara al resultado final. **La acumulación de dos faltas leves equivale a una falta grave.**

Son faltas leves:

GENÉRICAS

➤ **SIN MOVIMIENTO DE BANDERAS (ESTO FORMARA PARTE DE LA DECISION DEL JUEZ)**

- ✚ Corrección de movimientos.
- ✚ Técnica.
- ✚ Veracidad.
- ✚ Velocidad.
- ✚ Coordinación.
- ✚ Actitud.
- ✚ Falta de Kimé.
- ✚ Falta de colocación en la terminación de los movimientos.
- ✚ Caminar de espaldas para ocupar el lugar de inicio de movimientos.
- ✚ Forma incorrecta de dejar y recoger grilletes.
- ✚ Falta desplazamiento en las luxaciones.
- ✚ Falta por desequilibrio en las proyecciones.
- ✚ Proyectar en contra de las direcciones de desequilibrio.

➤ **CON MOVIMIENTO DE BANDERAS:**

- ✚ Superar hasta en un minuto el tiempo máximo en eliminatorias.
- ✚ Superar hasta en dos minutos el tiempo máximo en finales.
- ✚ El Árbitro podrá proponer sanciones por acciones y omisiones de los competidores no recogidas en este reglamento.

ESPECÍFICAS

GRILLETES:

- + Caída del grillete.
- + Colocar grilletes rígidos en posición normal.

CONDUCCIONES:

- + Error en la conducción.

LUXACIONES:

- + Falta de control articular.

PROYECCIONES:

- + Falta de control.

FALTAS GRAVES. -

En la competición, la falta grave implica la descalificación.

GENERICAS

1. Error de Grupo, movimiento o técnica principal equivocada.
 - a. Si no se ha cogido el grillete, Tori se tendrá que desplazarse a por este (con lo que hay error de movimiento) o
 - b. No podrá poner el grillete (error de movimiento)
2. Poner grilletes en la cara interna de la muñeca
3. Superar en un minuto y hasta dos minutos el tiempo máximo en eliminatorias
4. Interferencia en la función del Árbitro
5. Empleo de útiles auxiliares NO PERMITIDOS

CTO DE MADRID DE KYUS DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL

6. Lesionar dolosamente a UKE por una luxación, conducción o proyección sin control
7. El que no cumpla con la indumentaria oficial (artículo 3)
8. Actos descorteses y faltas de consideración y respeto con los competidores, con los Árbitros y con el público
9. Protestar y/o desoír las decisiones e indicaciones arbitrales.
10. No comparecer al llamamiento

Para anunciar una falta grave, se levanta la bandera del competidor correspondiente moviéndola por encima de la cabeza del árbitro de derecha a izquierda,

PROHIBICIONES. - Está terminantemente prohibido el portar elementos metálicos (cadenas, pendientes, anillos, piercings, etc.) que puedan producir lesiones y cortes en los competidores y cualquier otro elemento decorativo no reglamentario (cordones, pulseras... etc.). El uso de aparatos metálicos de ortodoncia debe estar autorizado por el Árbitro. En este caso, el competidor será plenamente responsable de cualquier lesión, debiendo rellenar y firmar la hoja de exención de responsabilidad

En el caso de producirse la descalificación, el Arbitro principal y con una bandera del color del competidor descalificado, señalará lateralmente hacia el lado que corresponda (azul o rojo) con la bandera baja, y al tiempo levantará la bandera del competidor contrario dándole por vencedor.

LAS DECISIONES DE LOS JUECES SON INAPELABLES

PREMIOS

Se concederán Trofeo a los tres primeros clasificados (TORI Y UKE) de cada categoría, y además

1. Nivel 2. Primer clasificado (Tori y Uke) ascenso directo a Cinturón Marrón

CTO DE MADRID DE KYUS DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL

2. Nivel 3. Primer clasificado (Tori y Uke) Exención de la parte de Katas en el examen a Cinturón Negro 1 Dan
3. Puntuable para el Cto de Madrid de Clubs de Defensa Personal, según la siguiente puntuación
 - a. Medalla de oro. - 10 puntos
 - b. Medalla de plata. - 7 puntos
 - c. Medalla de bronce. - 5 puntos

ARTICULO 7.- UTILES DE EJECUCION

1. Los útiles reglamentarios para la realización de la Kata son:
 - a) Grilletes de cadena, bisagra, rígido o rígido plegable
 - b) Porta grilletes
 - c) Llave de grilletes (normal o imantada)
2. El empleo de otros útiles que no cumplan con los requisitos anteriores supondrá la descalificación automática de los que hagan uso de estos.



FEDERACION MADRILEÑA DE LUCHA
HOJA DE PUNTUACIONES

TIEMPO MAXIMO 3 minutos

CUERPO ARBITRAL

Ronda de competición

	1	2	3
Grupos realizados	1	2	3

TORI ROJO.....

TORI AZUL.....

*En el recuadro poner " X al GANADOR

EQUIPO.....

ARBITRO PRINCIPAL

Fdo. El Controlador



FEDERACION MADRILEÑA DE LUCHA
HOJA DE PUNTUACIONES
TIEMPO MAXIMO 3 minutos
CUERPO ARBITRAL

Ronda de competición

Grupo _____

TORI ROJO.....

TORI AZUL.....

*En el recuadro poner X" al GANADOR

EQUIPO.....

ARBITRO PRINCIPAL.....

Fdo. El Controlador



**FEDERACION MADRILEÑA DE LUCHA
HOJA DE SANCIONES**

TORI ROJO.....

TORI AZUL.....

*En el recuadro poner X” al GANADOR

EQUIPO.....

	TORI ROJO			TORI AZUL		
	S.M.B.	LEVE	GRAVE	S.M.B.	LEVE	GRAVE
TOTAL						

Fdo. El Controlador



FEDERACION MADRILEÑA DE LUCHA

**HOJA DE EXENCION DE RESPONSABILIDAD PARA LA
FEDERACION MADRILEÑA DE LUCHA**

Por el presente escrito, yo.....

Con D.N.I. nº

EXIMO DE RESPONSABILIDAD a la Federación Madrileña de Lucha, de cualquier Lesión producida durante la competición por la situación que se detalla a continuación:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En Madrid a de de 20

Fdo.